



Origen: BROU

Referencia: 52

Expediente: EE2025/51/14770

.../tevideo, 2 de julio de 2026.

## **Visto:**

La resolución adoptada con fecha 05.02.2026 por la Coordinación del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio integral de limpieza para la Sucursal Balneario La Paloma, así como la limpieza del lobby y del contenedor del cajero, y trabajos de jardinería de la vivienda gerencial perteneciente a dicha Sucursal (actuación # 8 de los presentes obrados).

## **Considerando:**

1. Que con fecha 19.03.2026 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/14770, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 14):

- ENRIQUEZ TECHERA OSCAR DANIEL
- PIMIENTA PEREZ CRISTIAN JAVIER
- ROCHA PEREYRA MARIANA

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó que la propuesta de la firma PIMIENTA PEREZ CRISTIAN JAVIER resultaba inadmisibile por contener apartamientos sustanciales a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación. Respecto a la admisibilidad del resto de las ofertas, dicho servicio no realizó observaciones (actuaciones # 38 y 43).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Rocha procedió a analizar las ofertas y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado. Propone, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona H, la adjudicación del presente llamado a la firma ROCHA PEREYRA MARIANA (actuaciones # 44 a 48).

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos, aconseja adjudicar el presente llamado a la firma ROCHA PEREYRA MARIANA (actuación # 49).

5. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 51).

6. Que se cuenta con la correspondiente afectación del Área Presupuesto (actuación # 7).

Origen: BROU

Referencia: 52

Expediente: EE2025/51/14770

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/14770, se contrata a la firma ROCHA PEREYRA MARIANA para brindar los servicios de limpieza integral para la Sucursal Balneario La Paloma, así como la limpieza del lobby y del contenedor del cajero, y trabajos de jardinería de la vivienda gerencial perteneciente a dicha Sucursal, de acuerdo al siguiente detalle:

**Costo mensual:** \$ 16.905.- IVA exento.

**Plazo de la contratación:** un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.

**Fecha de vigencia:** a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

|                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ROCHA PEREYRA MARIANA POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 202.860.- (Pesos uruguayos doscientos dos mil ochocientos sesenta) IVA exento. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **2. De carácter interno:**

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

|                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 1.014.300.- (Pesos uruguayos un millón catorce mil trescientos) IVA exento.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3. La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.